

GC-MFT- LATAMPASS- 2025226

19 de agosto de 2025

Sr(a). _____

C.C. _____

No. Socio LATAMPASS: _____

LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A. hace entrega de 20.000 **MILLAS LATAMPASS** de premios en el BOGOTA EATS para canjear por tickets aéreos sujetos a las condiciones del programa de pasajero frecuente LATAMPASS.

- Si aún no es socio LATAMPASS, debe inscribirse gratis en www.latam.com: en el menú Pasajero Frecuente LATAMPASS escoja la opción "inscríbete en el programa" donde al finalizar el proceso de inscripción se le informará el número de socio LATAMPASS.
- Para que las **MILLAS** puedan ser acreditadas en su cuenta LATAMPASS deberá enviar un e-mail con el asunto cargue de millas destino Aruba Evento BOGOTA EATS a edna.castaneda@latam.com, adjuntando y precisando la siguiente información:

1. La presente Carta Premio escaneada.
2. Nombre completo y número de identificación.
3. Número de socio LATAMPASS.

El plazo para el envío de la anterior información es de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de este documento. Si transcurrido este término la información no ha sido recibida, las MILLAS caducarán y no se podrá hacer acreditación y uso de las mismas.

- Las MILLAS serán acreditadas en su cuenta en un plazo de siete (10) días hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico con la totalidad de requisitos.
- Las MILLAS LATAMPASS serán válidas para canjear por tickets aéreos dentro de un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha en que sean cargados en su cuenta.
- Una vez ya tenga las MILLAS en su cuenta el canje debe realizarse en [www.latam.com/Pasajero Frecuente LATAMPASS](http://www.latam.com/PasajeroFrecuenteLATAMPASS)
- Las MILLAS otorgadas son intransferibles, no endosables ni negociables y no reembolsables. Únicamente serán abonadas a la cuenta de la persona que quede notificada en nuestra base de datos.
- Las MILLAS no serán consideradas para calificar a las distintas categorías elite de socios LATAMPASS.
- La Tarifa en MILLAS no incluye impuestos ni tasas de embarque que generan un cargo adicional el cual deberá ser pagado por el socio durante el canje.
- Aplican condiciones generales del programa LATAMPASS disponibles en [www.latam.com/Pasajero Frecuente LATAMPASS](http://www.latam.com/PasajeroFrecuenteLATAMPASS)



Cordialmente,

Geovanna Norato
JEFE DE VENTAS CORPORATIVA
LATAM AIRLINES